



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 13 JUN 2011

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 222/11, 323/11, 336/11, 378/11, 400/11, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo que implican erogaciones presupuestarias.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.-

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 222/11, 323/11, 336/11, 378/11, 400/11.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, y cumplido archívese.

RESOLUCION CDFCN. N° 186 11


Dra. Silvia Esteva Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.